



## CIRCULAR NÚMERO 13

### CAMPEONATO AUTONÓMICO

### ALEVÍN (S12) – BENJAMÍN (S10)

#### CLUBES PARTICIPANTES

Los clubes participantes en el Campeonato Autonómico Alevín (S12) – Benjamín (S10) de la Federación de Rugby de la Comunidad Valenciana serán aquellos que se inscriban a los diferentes equipos en tiempo y forma, tal y como describe la Circular nº 1 de la FRCV.:

#### FECHAS DE CELEBRACIÓN

El Campeonato Autonómico Alevín (S12) – Benjamín (S10) estará compuesto por 6 jornadas.

1ª Jornada 14 Noviembre 2015	CLUB DE RUGBY LA VILA
2ª Jornada 12 Diciembre 2015	TAVERNES RUGBY CLUB
3ª Jornada 30 Enero 2016	RUGBY CLUB VALENCIA
4ª Jornada 27 Febrero 2016	RUGBY CLUB ALZIRA
5ª Jornada 19 Abril 2016	ELCHE CLUB RUGBY UNIÓN
6ª Jornada 05 Mayo 2016	C.P. LES ABELLES

#### COMPETICIÓN

El Campeonato Autonómico Alevín (S12) – Benjamín (S10) de la Comunidad Valenciana 2015-2016 se disputará mediante **sistema de concentraciones**. En cada jornada, dependiendo el número de equipos inscritos en cada categoría, se establecerá un orden de juego mediante el que cada equipo juegue al menos tres partidos.

La competición se regirá por el Reglamento Gradual de la FER.

El sistema de puntuación funcionará de la siguiente manera:

- El equipo ganador de cada partido sumará 2 puntos por victoria.
- En caso de empate cada equipo sumará un punto.
- El árbitro asignará un punto al equipo que considere que conoce, aplica y respeta mejor el reglamento. Esta valoración incluye al entrenador, delegado y padres/acompañantes.
- Cada entrenador asignará un punto al equipo que considere ha realizado un mayor esfuerzo para la consecución del resultado.

En cada concentración, cada equipo acumulará tantos puntos como le hayan asignado en cada uno de los partidos disputados.

La clasificación del campeonato quedará definida por el número de puntos obtenidos por cada equipo, en cada categoría, en el total de las jornadas que participe.



Si un equipo no reúne suficientes jugadores para formar un equipo según reglamento, podrá asociarse con otro equipo de otro club en las mismas circunstancias. Este acuerdo deberá comunicarse a la coordinación en el momento de la inscripción.

## JUGADORES PARTICIPANTES

En esta competición podrán jugar:

- Categoría Alevín (S12): jugadores/as nacidos en 2004/2005.
- Categoría Benjamín (S10): jugadores/as nacidos en 2006/2007.

Cada equipo debe de ir acompañado de un delegado y un entrenador con licencia federativa expedida por la FRCV.

Cada uno de los jugadores/as deberá estar en posesión de la licencia de JECV que incluye el correspondiente seguro de accidentes deportivos que establece el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio, el cual tenga cobertura para esta competición.

## ÁRBITROS

Cada jornada el Comité de Árbitros de la FRCV designará el número de árbitros necesarios para dirigir todos los partidos que se disputen en cada una de las concentraciones.

## ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO Y ENCUENTROS

La organización logística de cada una de las concentraciones corresponderá al club que recibe como anfitrión cada jornada.

El club anfitrión preverá servicio médico cercano al campo de juego, en caso de que sea necesario prestar primeros auxilios por accidente o lesión. En caso que sea preciso trasladar a un accidentado a un centro médico solicitará telefónicamente servicio de ambulancia.

## VESTIMENTA DE LOS JUGADORES

Los jugadores/as de los equipos participantes en este Campeonato deben estar debidamente uniformados con los colores distintivos de su Club.

## HORARIO DE LOS PARTIDOS

Todas las concentraciones deben celebrarse en sábado por la mañana, entre las 10:00 horas y las 14:00 horas.

Se evitará encuadrar en los primeros partidos que se disputen en cada jornada a aquellos equipos que deban desplazarse para disputar cada una de las concentraciones.



## COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

El club anfitrión será el encargado de recoger las actas de los partidos y hacerlas llegar a la FRCV.

## CONTROL DISCIPLINARIO

La competencia deportiva disciplinaria de este Campeonato será ejercida, en primera instancia, por el Comité de Disciplina Deportiva de la F.R.C.V. y, en segunda instancia, por el Comité de Apelación de la FRCV.

## OBSERVACIONES

Cada club anfitrión de cada concentración se responsabilizará de aquellos aspectos que se refieren a comportamiento y buen orden en la celebración de cada jornada. Y tomará medidas disciplinarias contra aquellos jugadores, personas o Clubes que infrinjan las mínimas normas de convivencia que un torneo de formación como este requiere, advirtiéndolo que no se tolerará y se sancionará severamente las faltas de orden y/o comportamiento.

## VIGENCIA

Cuanto se establece en la presente CIRCULAR, entrará en vigor a partir de la fecha en que se expida la misma, quedando sin efecto cualquier norma dictada con anterioridad que se oponga a las mencionadas en este documento. Estas normas pueden ser rectificadas o variadas por la Federación de Rugby de la Comunidad Valenciana, en uso de sus facultades, si lo considera oportuno.

Dirigido a:  
DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE  
CLUBES PARTICIPANTES  
ÁRBITROS TERRITORIALES

Valencia, 27 de Enero de 2016

Coordinación Deportiva F.R.C.V.